

sonas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 231/02, interpuesto por don Francisco Gallardo Lozano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha interpuesto, por don Francisco Gallardo Lozano, recurso número 231/02, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.2.2002, por el que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 4 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador número SAN-FOR-5/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 231/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 432/02, interpuesto por don Antonio Canteros Herenas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba (BOJA núm. 77, de 2.7.2002).

Detectados varios errores materiales en la Resolución de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguiente correcciones:

Donde dice «contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11.1.02, estimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de julio de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/FOR/67/00, instruido por infracción adminis-

trativa a la Ley 4/89, de la Flora y Fauna Silvestres, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, al haberse producido la caducidad del expediente sancionador»; debe decir «contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 3 de abril de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. CO-702/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de colectivos con especiales necesidades.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

Asociación: Teléfono de la Esperanza.
Programa: Atención Pública.
Importe: 12.788 €

Asociación: Banco de Alimentos.
Programa: Reparto de Alimentos
Importe: 6.010 €

Asociación: Siquem.
Programa: Comedor Social.
Importe: 7.500 €

Asociación: Arpre.
Programa: Piso de Reinserción.
Importe: 10.000 €

Asociación: Hogar de la Alegría.
Programa: Albergue.
Importe: 15.189,88 €

Almería, 13 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de colectivos con especiales necesidades.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

Asociaciones: Hogar de la Alegría.
Programas: Reforma Centro de Acogida.
Importe: 30.000 €

Almería, 13 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.